GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2021 00415 0325

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EXTERNO PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS AMBIENTALES, AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA.10

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MARIA ELENA ORTIZ NOVA

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, 05 DE OCTUBRE DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Minas y Energía del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Secretaría, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos " instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al complimiento de los fines del Estado".

3. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

4. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaria de Minas y Energía; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente.

5. Que por lo anterior, resulta indispensable la contratación de los servicios profesionales de una persona natural, que acredite conocimientos en la normatividad relacionada con el objeto a contratar para que brinde apoyo en gestión de proyectos energéticos y de electrificación a cargo de la sectorial a partir de obligaciones contractuales, toda vez que los funcionarios de planta asignados a la sectorial son insuficientes para realizar la totalidad de las funciones determinadas a la misma; y afianzando el propósito institucional, la Secretaría de Minas y Energía requiere fortalecer su equipo de trabajo con el objeto de brindar apoyo y conocimiento técnico de manera oportuna a la comunidad minera, autoridades locales y comunidad en general, respecto de los temas mineros vigentes consagrados en la legislación colombiana.

6. Así mismo, es oportuno señalar la necesidad de contratar un Profesional que cuente con la idoneidad y las competencias necesarias para que cumpla ciertas obligaciones en pro de apoyar las funciones propias de la Secretaría de Minas y Energía, en lo concerniente a el apoyo en la formulación de proyectos del sector energético, en la supervisión de convenios y/o contratos de electrificación y seguimiento de la plataforma Secop de los mismos, con el propósito de dar continuidad en el apoyo a la comunidad minera y de ésta manera contribuir en la mejora de la calidad de vida en dicho sector.

7. Con lo anterior, la Secretaría de Minas y Energía de Boyacá soporta y sustenta la necesidad de contratar a una persona natural idónea y con experiencia suficiente, que asesore y apoye la gestión de la Sectorial, siendo necesaria la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

8. Que por parte de la Secretaría de Minas y Energía se debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad.

9. De igual manera, En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes*

corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

Por esto y en desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, ASISTENCIA TECNICA - MINERA Y ENERGETICA, EN LA VIGENCIA DEL 2022, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA."** Se requiere que la Secretaría de Minas y Energía sea fortalecida con un **INGENIERO ELECTROMECÁNICO** con las competencias necesarias para apoyar dicho proyecto.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°. **2021004150325 del 30 de diciembre de 2021.**

Que el proyecto se enmarca dentro del plan departamental de desarrollo 2020 - 2023 "Pacto social por Boyacá – Tierra que sigue avanzando" así:

LÍNEA ESTRATÉGICA		ECONÓMICA Y DE OPORTUNIDADES
COMPONENTE		MINERÍA
Programa según PDD		Promoción y Fomento para el Fortalecimiento Minero Energético
Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público		Consolidación productiva del sector minero (2104)
SUBPROGRAMA		Sensibilización y Divulgación Minero Energética
Objetivo del Subprograma		Implementar estrategias de sensibilización en seguridad minera, promoción, fomento y fortalecimiento mediante campañas publicitarias, organización y/o participación en eventos a nivel municipal, departamental, nacional y demás estrategias en pro del sector minero energético del departamento.
Meta		583 - Realizar 10 eventos de promoción y fomento del sector minero energético

LÍNEA ESTRATÉGICA	:	ECONÓMICA Y DE OPORTUNIDADES
COMPONENTE	:	MINERÍA
Programa según PDD	:	Sector Minero Energético Avanza en Capacitación
Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	:	Consolidación productiva del sector minero (2104)
SUBPROGRAMA	:	Avance del Nivel Educativo
Objetivo del Subprograma	:	Impulsar a los trabajadores mineros que se encuentran por fuera del sistema educativo, para completar su ciclo educativo (primaria, media o secundaria).
Meta		592 - Formar a 15 trabajadores mineros con un curso adelantado de su ciclo educativo

Para este caso específico la Secretaria de Minas y Energía, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA, así:

CÓDIGO INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA	INDICADOR HOMOLOGADO
583	Realizar 10 eventos de promoción y fomento del sector minero energético	(2104009)	Eventos de promoción del sector minero realizados (210400904)
592	Formar a 15 trabajadores mineros con un curso adelantado de su ciclo educativo	(2104024)	Personas capacitadas (210402400)

Específicamente esta contratación apoyará el Ítem **1.08 "Apoyo en la caracterización y diagnóstico de acciones que generen mesas de dialogo de resolucion de confliotos minero energeticos acompañando dichas actividades en la poblacion minera del sector minero. Apoyo plan de desarrollo informes."** del proyecto que refiere a **"FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA MINERA Y ENERGÉTICA, EN LA VIGENCIA DEL 2022, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos especializados en la Secretaría de Minas y Energía, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaría de Minas y Energía, Certifica que

realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EXTERNO PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS AMBIENTALES, AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA.10

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC:

80111620, “servicios temporales de recursos humanos”

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	80111600	Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Departamento de Boyacá, con NIT 891800498-1
Contratista: Persona Natural- Profesional

3.5 **ACTIVIDADES A CONTRATAR O REALIZAR**
3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **2.** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. **3.** Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado. **4.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo

estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato. **5.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. **6.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **8.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de si preferencia. **9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **10.** El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato. **11. CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en la formulación de proyectos del sector energético para la promoción y fomento del sector,

2. Brindar apoyo mediante capacitaciones a municipios y/o personas interesadas en gestionar la estructuración y formulación de proyectos energéticos desde lo financiero y técnico ante la sectorial,
3. Apoyo en la caracterización, diseño, estructuración y formulación de proyectos energéticos a cargo de la sectorial,
4. Apoyo en la supervisión de convenios y/o contratos de electrificación,
5. Apoyo en el seguimiento de la plataforma Secop de los contratos y/o convenios del sector energético a cargo de la sectorial.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

N/A.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaría de Minas y Energía, Carrera 11 No. 20-96 piso 6 y Municipios mineros priorizados por el supervisor del contrato.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Se recomienda de conformidad con el objeto contractual un (1) Profesional **INGENIERO ELECTROMECÁNICO** con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con 5 a 7 meses de experiencia profesional.

3.10. VALOR: La prestación del servicio a contratar se calcula por un valor de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.054.000) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N.A

3.12. FORMA DE PAGO: El **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma así: **DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS** por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.527.000) M/CTE**; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya

lugar, lo anterior previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensualizado de Caja –PAC

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la **Ley 80 de 1993**, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la **Ley 1150 de 2007** prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones

de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad prestar servicios profesionales como apoyo asumiendo la responsabilidad del acompañamiento legal y normativo minero de la sectorial y que esto conlleva gran responsabilidad, independencia y celeridad en el manejo de éste tipo de procesos, se requiere una persona natural con Tarjeta Profesional que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL: Se requiere de un perfil profesional de **INGENIERO ELECTROMECÁNICO** con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley, con 5 a 7 meses de experiencia profesional

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Estos servicios profesionales antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de **$3.424.000** mensuales, de acuerdo a tabla de honorarios, dicho valor fue estipulado mediante Alcance a Circular Conjunta emitida por el departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Hacienda de Boyacá el 06 de Octubre de 2020 para el desarrollo de actividades específicas, las cuales se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

VALOR: La prestación del servicio es requerido por **DOS (2) MESES**, el valor total del contrato equivale a **SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.054.000) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.527.000)** mensuales**,** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicho valor

es adoptado mediante circular conjunta del 29 de junio de 2021, emitida por la secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda de Boyacá, por la cual se fija la Tabla de Honorarios vigencia 2022, para desarrollar el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, ASISTENCIA TECNICA - MINERA Y ENERGETICA, EN LA VIGENCIA DEL 2022, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2021004150325.**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
8. Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados y Contadores)
11. Consulta de medidas correctivas RNMC
12. Examen médico pre – ocupacional.
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
16. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
18. Compromiso Anticorrupción
19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.

20. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Economico	El inadecuado calculo y proyeccion de costos de la propuesta economica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno			X			Juridico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecucion del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%

4	Específico	Externo		**X**	**X**		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad	
5	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador	
6	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros/Regulatorio	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador	

								rios								
7	General	Interno		**X**				Operacional	No obtencion de informacion oportuna por parte de las autoridades externa para verificacion documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%	
8	Especifico	Interno	**X**					Operacional	Que la informacion recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	
9	General	Interno	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	
10	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%	

11	Específico	Interno				**X**		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Especifico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de regimen politico - inestabilidad juridica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				**X**		Socialopolítico	Ocurrencia de situaciones de orden publico, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista

									por los mismos						
16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	**Impacto después del tratamiento**				**Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración de riesgo**	**Categoria**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad Cuando?**
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluacion de la propuesta economica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al Operadory a La Entidad, no podrían implementarse controles	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contatista	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de	Desde el momento en que se detecte la ocurren	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo

que prevengan la ocurrencia del riesgo					procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	Gestion Contractal	cia del riesgo.	subsanar la ocurrencia del evento.		
Supervision, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervision	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Seccion de Gestion Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito,	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normativ	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.

					firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.		idad aplicable al objeto del Contrato.		necesidades.	
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciacion de ejecucion del Contrato	Terminacion de ejecucion del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comite	Cuando se requiera
Verificación de la información de la ultima ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Area ejecutora	Durante la etapa planeacion y construcipon de estudios previos, especificamente la necesidad y	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revision de las actividaes específicas	Diariamente

							obligaciones específicas			
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnologia	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciacion de ejecucion del Contrato	terminacion de ejecucion del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecucion que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminacion de ejecucion del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciacion de ejecucion del Contrato	Terminacion de ejecucion del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario

La entidad debe manter constantemente la actualizacion de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde la planeacion y en el momento o en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo tecnico, juridico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento o en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripcion del Acta de recibo a satisfaccion	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento o en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá:

Nombre del Funcionario: ALBA RUTH GUTIERREZ TAMAYO
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Identificación: C.C: 23856161
Secretaría: Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “CÓDIGO: A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificación del Proyecto, Registro No. 2021 00415 0325
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Tabla de Honorarios
5. Presupuesto del Proyecto
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa

Aprobó:

MARIA ELENA ORTIZ NOVA
SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA

Elaboró: Leidy Milena Chaparro Gil – Abogada externa

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA DE BOYACÁ

CERTIFICA:

Que la contratación para "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EXTERNO PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS AMBIENTALES, AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA.10" se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones Año 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111620	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EXTERNO PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS AMBIENTALES, AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA.10	9	9	3 meses	Contratación Directa	Recursos propios	$10,581,000

Lo anterior conforme a la CERTIFICACIÓN No. 2021 00415 0325- Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, ASISTENCIA TECNICA - MINERA Y ENERGETICA, EN LA VIGENCIA DEL 2022, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.", Numeral 1.08.

Se expide para efectos de trámite contractual a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Secretaria de Minas y Energía